



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2153 DE 2021,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 16 SET. 2021

R. EX. Nº 2599

**VISTO:** Lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría en Informe Técnico P.I Nº 105/2021, contenido en Memorándum Técnico (D.A.S) Nº 367, de fecha 14 de septiembre de 2021; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657, la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991 y el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 2153 de 2021, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 2153 de 2021, citada en Visto, se Aprueba bases generales de procedimiento, evaluación y selección del "Programa de Estudios Técnicos de Nivel Superior para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley Nº18.892;y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores", año 2021.

Que la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum Técnico (DAS) Nº 367/2021, citado en Visto, informó que es necesario modificar la resolución antes mencionada, en el sentido de extender el plazo de postulación al programa.

Que conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley Nº 19.880, la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Que en consecuencia resulta necesario modificar la Resolución Exenta Nº 2153 de 2021 en los términos señalados.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase Artículo N° 11 del título IV, Proceso de la Postulación, de la Resolución Exenta N° 2153 de 2021, de esta Subsecretaría, que Aprobó bases generales de procedimiento, evaluación y selección del "Programa de Estudios Técnicos de Nivel Superior para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N°18.892; y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores", año 2021, en el sentido de ampliar el plazo de postulación al Programa hasta el día 01 de Diciembre del año 2021.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la División Jurídica, División de Desarrollo Pesquero y a los Departamentos Administrativo y de Análisis Sectorial, todos de esta Subsecretaría,

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS ELECTRONICOS DE ESTA REPARTICIÓN Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

MOV/CGS/CBM

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 100-V  
VALPARAISO



MODIFICA RES. EXENTA Nº 2.153-2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta Nº **2599**

de esta Subsecretaría, modifícase Artículo Nº 11 del título IV, Proceso de la Postulación, de la Resolución Exenta Nº 2153 de 2021, que Aprobó bases generales de procedimiento, evaluación y selección del "Programa de Estudios Técnicos de Nivel Superior para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley Nº18.892; y becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores", año 2021, en el sentido de ampliar el plazo de postulación al Programa hasta el día 01 de Diciembre del año 2021.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



*Alicia Gallardo Lagno*  
ALICIA GALLARDO LAGNO  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO,

16 SET. 2021